



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN CENTROCENTRO, GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje.

De manera transversal y pluridisciplinar, desde el diseño y la ilustración, desde la arquitectura y el urbanismo, desde la poesía y la literatura, desde la moda y las artes, CentroCentro tiene como objetivo formalizar propuestas, reflexiones que aborden elementos de cambio de costumbres, usos urbanos, flujos y relaciones sociales.

Es un centro cultural metropolitano en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. CentroCentro hace de Madrid su foco y materia básica de estudio. Tarjeta de presentación de la ciudad hoy, es un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011, centrada en proyectos expositivos, ciclos musicales y escenarios de debate. Junto a la misma, el edificio se abre a la ciudadanía ofertando espacios de información, de encuentro y de trabajo.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus cinco plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

CentroCentro inicia una nueva etapa de programación en 2021, con el objetivo de convertirse en un espacio dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, y gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial. CentroCentro pretende formalizar propuestas que, entre otras, reflexionen sobre nuevos modelos de ciudad en los que los retos medioambientales, la convivencia social y el bienestar vayan de la mano.

Es en el ámbito de los objetivos de gestión de actividad cultural y prestación de un servicio público cultural por parte de CentroCentro, en el que surge la necesidad de un servicio integral de atención al visitante que abarque la bienvenida, acogida, información, visitas, etc... para nuestros visitantes.



CentroCentro no cuenta en su plantilla con personal especializado para llevar a cabo este cometido, por lo que se considera imprescindible la contratación del servicio citado.

Por todo ello, constituye el objeto de la presente contratación la prestación del servicio de atención al visitante a prestar en CentroCentro, desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto del 2023, ambos incluidos, de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos que se adjuntan a la presente.

Se establece un periodo de prórroga de dos años y la posibilidad de realizar un modificado hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial de conformidad con el art. 204 de la LCSP.

La presente contratación tiene asociada relación de personal a subrogar, de conformidad con el Convenio Colectivo de Ocio y Animación Sociocultural Código Convenio 28102145012018), fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 7 de julio de 2018.

A continuación, se detallan las condiciones económicas correspondientes al servicio que se convoca:

VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.- Valor estimado del contrato: un millón ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros, con cuarenta y seis céntimos de euro (1.135.995,46 € más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a una anualidad de vigencia:** trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro (354.998,58€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente al periodo de prórroga de dos años:** setecientos nueve mil novecientos noventa y siete con dieciséis céntimos de euro (709.997,16€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente al modificado (20%):** setenta mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos de euro (70.999,72€) más el IVA que resulte de aplicación.

2.- Presupuesto base de licitación trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro (354.998,58 €) más el IVA que resulte de aplicación

Porcentaje de IVA aplicable: setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta y seis céntimos de euro (74.549,70€). Tipo: 21%

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho euros con cuatro céntimos de euro (429.548,28€).

Con el siguiente desglose:

A.- SERVICIO ORDINARIO:

A.1. COORDINACIÓN DEL SERVICIO: (3.070 horas) cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis euros (54.646 €), más el IVA que resulte de aplicación

- **Precio / hora unitario máximo:** diecisiete euros con ochenta céntimos de euro (17,80 €) más el IVA que resulte de aplicación.



A.2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE: (15.350 horas) doscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (238.999, 50 €), más el IVA que resulte de aplicación.

- **Precio / hora unitario máximo:** quince euros con cincuenta y siete céntimos de euro (15,57 €) más el IVA que resulte de aplicación.

A.3. SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE: (VISITAS, TALLERES...): (2.456 horas) cuarenta y dos mil ochocientos ocho euros con ocho céntimos de euro (42.808,08€) más el IVA que resulte de aplicación.

- **Precio / hora unitario máximo:** diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos de euro (17,43 €) más el IVA que resulte de aplicación.

B) SERVICIO EXTRAORDINARIO

B1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 900 horas): catorce mil trece euros (14.013 €) más el IVA que resulte de aplicación.

- **Precio / hora unitario máximo:** quince euros con cincuenta y siete céntimos de euro (15,57 €) más el IVA que resulte de aplicación.

B.2 SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 250 horas): cuatro mil quinientos treinta y un euros con ochenta céntimos (4.531,80 €), más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el siguiente desglose:

- **Dentro del horario de apertura (200 horas):** tres mil cuatrocientos ochenta y seis euros (3.486 €) más el IVA que resulte de aplicación.
Precio / hora unitario máximo horas dentro del horario de apertura: diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos de euro (17,43 €) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Fuera del horario de apertura (50 horas):** mil cuarenta y seis euros (1.046 €), más el IVA que resulte de aplicación.
Precio/hora unitario máximo en caso de las horas fuera de horario de apertura: veinte euros con noventa y dos céntimos de euro (20,92 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Se ha efectuado el cálculo del valor estimado en base a los siguientes conceptos:

En la determinación del importe de la contratación se ha tenido en cuenta las retribuciones del personal objeto de subrogación, conforme al Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid. (Código número 28102145012018).

Junto a lo anterior, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, conforme al siguiente desglose:

COSTE COORDINACIÓN DEL SERVICIO		COSTE SERVICIO ATENCIÓN AL VISITANTE		COSTE SERVICIO ESPECIAL ATENCIÓN AL VISITANTE		COSTE SERVICIO ESPECIAL ATENCIÓN AL VISITANTE (FUERA DE HORARIO)
Salario bruto Coordinación	17.702,95 €	Salario bruto atención al visitante	15.490,02 €	Salario bruto especial atención al visitante	17.334,03 €	



Precio hora (Jornada Convenio colectivo 1.742 horas)	10,16 €	Precio hora (Jornada Convenio colectivo 1.742 horas)	8,89 €	Precio hora (Jornada Convenio colectivo 1.742 horas)	9,95 €	
Complemento festividad	0,28 €	Complemento festividad	0,24 €	Complemento festividad	0,27 €	
Total salario bruto	10,44 €	Total salario bruto	9,13 €	Total salario bruto (*)	10,22 €	12,26€
Coste S.S (33%)	3,44 €	Coste S.S (33%)	3,01 €	Coste S.S (33%)	3,37 €	
Coste total salario trabajador	13,88 €	Coste total salario trabajador	12,15 €	Coste total salario trabajador	13,59 €	
Gastos generales del servicio (8,3%)	1,15 €	Gastos generales del servicio (8,3%)	1,01 €	Gastos generales del servicio (8,3%)	1,13 €	
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT) 8%	1,11 €	Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT) 8%	0,97 €	Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT) 8%	1,09 €	
Total coste directo hora trabajada coordinación del servicio	16,15 €	Total coste directo hora trabajada servicio atención al visitante	14,13 €	Total coste directo hora trabajada servicio especial atención al visitante	15,81 €	

Coste servicio		Coste servicio		Coste servicio		
Coste por hora trabajada	16,15 €	Coste por hora trabajada	14,13 €	Coste por hora trabajada	15,81 €	
Costes generales (estructura) 1,5%	0,24 €	Costes generales (estructura) 1,5%	0,21 €	Costes generales (estructura) 1,5%	0,24 €	
Gastos materiales 2,5%	0,40 €	Gastos materiales 2,5%	0,35 €	Gastos materiales 2,5%	0,40 €	
Total costes	16,79 €	Total costes	14,69 €	Total costes	16,44 €	
Beneficio industrial 6%	1,01 €	Beneficio industrial 6%	0,88 €	Beneficio industrial 6%	0,986 €	
Máximo precio / hora licitación	17,80 €	Máximo precio / hora licitación	15,57 €	Máximo precio / hora licitación (*)	17,43 €	20,92€

(*) Se ha estimado 50 horas a realizar fuera del horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para el servicio especial de atención al visitante, por lo que el **Salario bruto del trabajador asciende a la cuantía de 17,43 euros/ hora**, y ascendiendo el precio /hora de licitación a **20,92 euros, más IVA**.

Coste servicio ordinario	euros/año (IVA NO INCLUIDO)
Coordinación del servicio – 3.070 horas -	54.646,00 €
Servicio ordinario de atención al visitante - 15.350 horas -	238.999,50 €
Servicio especial ordinario atención al visitante - 2.456 horas -	42.808,08 €
Total servicio ordinario	336.453,58 €
Coste servicio	Euros/año (IVA NO INCLUIDO)
Servicio extraordinario de atención al visitante – 900 horas –	14.013,00 €
Servicio especial extraordinario atención al visitante – 200 horas -	3.486,00 €
Servicio especial extraordinario atención al visitante – fuera de horario – 50 horas -	1.046 €
Total servicio extraordinario	18.545 €



Comparativa con el último procedimiento licitado (AÑO 2020)

El presupuesto de la anterior licitación fue:

Presupuesto base de licitación 12 meses: 344.263,60 €, más IVA

Con el siguiente desglose:

AÑO 2020	AÑO 2022
A- SERVICIO ORDINARIO:	A- SERVICIO ORDINARIO:
A.1. COORDINACIÓN DEL SERVICIO:(3.070 horas): 17,26€	A.1. COORDINACIÓN DEL SERVICIO:(3.070 horas): 17,80€
A.2.SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE:(15.350 horas): 15,10€	A.2.SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE:(15.350 horas): 15,57€
A.3. SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE: (VISITAS, TALLERES...): (2.456 horas): 16,90€	A.3. SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE: (VISITAS, TALLERES...): (2.456 horas): 17,43€
B.- SERVICIO EXTRAORDINARIO	B) SERVICIO EXTRAORDINARIO
B1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 900 horas): 15,10€	B1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 900 horas): 15,57€
B.2 SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 250 horas):	B.2 SERVICIO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL VISITANTE (bolsa de 250 horas):
• Dentro del horario de apertura (200 horas): 16,90 €	• Dentro del horario de apertura (200 horas): 17,43 €
• Fuera del horario de apertura (50 horas): 20,28€	• Fuera del horario de apertura (50 horas): 20,92€

AÑO 2020		AÑO 2022	
Coste servicio ordinario	euros/año (IVA NO INCLUIDO)	Coste servicio ordinario	euros/año (IVA NO INCLUIDO)
Coordinación del servicio – 3.070 horas -	52.988,20 €	Coordinación del servicio – 3.070 horas -	54.646,00 €
Servicio ordinario de atención al visitante -15.350 horas -	231.785,00 €	Servicio ordinario de atención al visitante - 15.350 horas -	238.999,50 €
Servicio especial ordinario atención al visitante -2.456 horas-	41.506,40 €	Servicio especial ordinario atención al visitante - 2.456 horas -	42.808,08 €
Total servicio ordinario	326.279,60 €	Total servicio ordinario	336.453,58 €
Coste servicio extraordinario	Euros/año (IVA NO INCLUIDO)	Coste servicio	Euros/año (IVA NO INCLUIDO)
Servicio extraordinario de atención al visitante – 900 horas -	13.590,00 €	Servicio extraordinario de atención al visitante – 900 horas –	14.013,00 €
Servicio especial extraordinario atención al visitante – 200 horas-	3.380 €	Servicio especial extraordinario atención al visitante – 200 horas -	3.486,00 €
Servicio especial extraordinario atención al visitante – fuera de horario – 50 horas-	1.014 €	Servicio especial extraordinario atención al visitante – fuera de horario – 50 horas -	1.046 €
Total servicio extraordinario	17.984 €	Total servicio extraordinario	18.545 €
TOTAL 12 MESES	344.263,60 €	TOTAL 12 MESES	354.998,58 €

El procedimiento presenta el mismo número de horas, habiéndose incrementado el precio, en función a la actualización de las tablas salariales correspondientes al Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid. (Código número 28102145012018).



División de contrato en lotes:

No se considera conveniente la división en lotes. La adjudicación a un único licitador, facilita la gestión del servicio objeto del contrato que se va a desarrollar en el centro durante el presente contrato. El servicio que se requiere es único, por lo que no cabe que varias empresas convivan en el mismo espacio realizando el mismo servicio. Así mismo, desde el punto de vista de la coordinación de su ejecución se justifica la existencia de una única empresa adjudicataria. En ningún caso se limita la concurrencia, pudiendo participar todas las empresas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Además de los criterios económicos, (precio), y mejoras para el servicio, se incluye un criterio de valoración, **de carácter social**, ya que la contratación tiene como base el componente de mano de obra, por lo que entra en la categoría denominada de perspectiva social.

De conformidad con el artículo 116.4 e) se justifica el criterio en base a las siguientes consideraciones:

Estabilidad en el empleo: *Se otorgará un máximo de 5 puntos a la empresa que se comprometa durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener la plantilla descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.*

Motivación de los criterios de carácter social:

De conformidad con el artículo 145.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerará que un criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los factores que intervienen en los siguientes procesos:

- a) en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas;*
- b) o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material”.*

Criterio 7: Estabilidad en el empleo

- a) Dicho criterio de valoración no forma parte de la sustancia material del objeto del contrato, si bien se vincula al mismo en virtud a la obligación que la empresa adjudicataria tiene a la hora de aplicar el Convenio de Ocio y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, convenio que se ha tomado de referencia para el cálculo de costes y actual convenio de aplicación de los trabajadores que prestan el servicio.
- b) La empresa contratista está obligada a cumplir, durante todo el periodo de ejecución del contrato, las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, y en todo caso, el adjudicatario estará obligado a mantener al personal objeto de subrogación, de conformidad con el artículo 38 del Convenio de aplicación dicho criterio es de aplicación, sin perjuicio de que cualquier convenio de Ocio y Animación Sociocultural incluye dicha obligación.



En consecuencia, y aunque no forma parte de la sustancia material del objeto del contrato, se vincula al mismo, teniendo en cuenta que el Convenio colectivo de Ocio y Animación Social Estatal - marco de negociación colectiva para el resto de Comunidades Autónomas - incluye la obligación de subrogar al personal, por lo tanto, existe el principio de igualdad en el trato.

De esta manera cualquier empresa que quiera presentarse al procedimiento, durante la ejecución del contrato mantendrá al mismo personal actualmente asignado al servicio, salvo excepciones legalmente justificadas, permitiendo que la estabilidad en el empleo pueda llevarse de forma efectiva y real.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN CENTROCENTRO, GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 26 de abril de 2022 a las 14:16 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Ana Loma-Osorio Lerena,
Gerente de CentroCentro.